

que se le mandan librar La Ena Camada. de los lobos se
 menores que arriando. que de los abuelos se fido en el termino de
 yosiu dad. y abuelos. Contado Las orejas y muerto. En
 presencia del p^{re} h. Creciano. con una certificacion
 y del librero tomando La R^{ta}. ficente sigueson con
 tador y contador de pago del dho su cargo. mandaron re
 ceiva en cuenta. La dha cantidad sin otros Recados algunos.
 Vez. En este Ayuntamiento se receyo una petition de Pedro
 Namano Natural de Navarra en que suplico al Sr. ayuntamiento
 de Vizcaya por su regimiento a que se decretase en su
 diligencia del ^{re} fiente de por el a lo mayor per
 petuo con el dho su natural el dho de la dha Navarra
 y en el dho natural y juramento = esto por lo que
 que se le pagara en el dho y juramento = esto por lo que
 que se le pagara en el dho y juramento = esto por lo que
 Mandaron dar su libramiento en forma Para que de los
 flos mayores de pasaportes de la dha. Ellos maravedis
 de su cargo pague al Sr. guardador de la dha. La dha de la campana
 de la dha quatrocientos y veinte y siete xxo a cada medio
 que se le fueren de las dhas dhas que se ganaron doze puebl
 de la dha campana en los dos meses de marzo y abril pasados
 del año como parece por certi ficacion del Sr. Don Antonio
 calatayus Reg y cap de los dhos guardadores con la qual
 del dho libramiento tomandose Tarrazon bicante de
 que era contador de la dha. Mandaron recargar y pagen
 en quenta en m^{tes} siete =

Libram
 de m^{tes}
 flos =

Com. H. de Vizcaya

